UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 17-2009-UNSCH/OCI del Órgano de Control Institucional sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 018-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 018-2009-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2009, se designó la Comisión de Recepción de un tractor agrícola de fabricación 2008, marca JOHN DEERE, Modelo 6403, adquirido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la empresa IPESA SAC, la misma que está integrada de la siguiente manera: Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo (Presidente), y Bach. Rosa Julia Inga Díaz, CPC Adela María Suárez Quispe, Ing. Rubén Alfredo Meneses Rojas, CPC Lauro Miguel Méndez Gutiérrez y Serv. César Eliot Sierralta Tineo (Miembros);

Que, mediante dicho acto administrativo se designó a la CPC Adela María Suárez Quispe, Jefa (e) del Órgano de Control Institucional como miembro de la Comisión de Recepción, motivo por el cual, mediante el documento de visto, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 018-2009-UNSCH-R, argumentando que se encuentra impedido de realizar funciones y actividades inherentes al ámbito de la administración y gestión de la entidad, conforme lo prescribe el artículo 23° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, de fecha 30 de octubre de 2008;

Que, en consecuencia, debe extenderse el acto administrativo rectificatorio, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo la CPC Adela María Suárez Quispe, Jefa (e) del Órgano de Control Institucional participar en la Comisión de Recepción del mencionado bien como veedora;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

ESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 018-2009-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2009, con el siguiente texto:

"**Artículo 1°**.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de un (01) tractor agrícola de fabricación 2008, marca JOHN DEERE, Modelo 6403, adquirido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la empresa IPESA SAC, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Presidente :	Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo
Miembros :	Bach. Rosa Julia Inga Díaz
	Ing. Rubén Alfredo Meneses Rojas
	CPC Lauro Miguel Méndez Gutiérrez
	Serv. César Eliot Sierralta Tineo
Veedora:	CPC Adela María Suárez Quispe"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2009-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- PRECISAR que el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 018-2009-UNSCH-R queda subsistente en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ING. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.